
 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento de solicitud de transporte sanitario en el servicio de Urgencias Generales	URG-A005			Hoja nº 1
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de urgencias.	Día 20	Mes 12	Año 23	

**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TRANSPORTE
 SANITARIO EN EL SERVICIO DE URGENCIAS GENERALES**


Departamento de Salud Alicante-Hospital General Universitario Dr. Balmis



 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento de solicitud de transporte sanitario en el servicio de Urgencias Generales	URG-A005			Hoja nº 2
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de urgencias.	Día 20	Mes 12	Año 23	

ÍNDICE

1. OBJETIVO
2. DEFINICIÓN FUNCIONAL DEL PROCESO
3. ALCANCE
4. PERSONAL IMPLICADO
5. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TRASLADO EN TRANSPORTE SANITARIO
7. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PETICIÓN TRANSPORTE DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE SIN ASISTENCIA SANITARIA EN RUTA (TNA).
8. BIBLIOGRAFÍA
9. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento de solicitud de transporte sanitario en el servicio de Urgencias Generales	URG-A005			Hoja nº 3
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de urgencias.	Día 20	Mes 12	Año 23	

1. OBJETIVO

El acceso al transporte sanitario viene recogido en el anexo VIII del RD 1030/2006, por el que se establece la cartera de servicios comunes de prestación del transporte sanitario:


El transporte sanitario, que deberá ser accesible a las personas con discapacidad, consiste en el desplazamiento de enfermos por causas exclusivamente clínicas, cuya situación les impida desplazarse en los medios ordinarios de transporte.

Requisitos generales

1. *El transporte sanitario, que puede ser terrestre, aéreo o marítimo, se llevará a cabo por el medio más idóneo en razón de la necesidad y oportunidad, en el menor tiempo posible y por la ruta más apropiada para realizar el adecuado traslado.*
2. *Los vehículos de transporte sanitario por carretera deben cumplir los requisitos señalados en el Real Decreto 619/1998, de 17 de abril, por el que se establecen sus características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal, así como los de la normativa de la correspondiente comunidad autónoma en la que tengan su base de actuación.*
3. *El transporte sanitario no asistido o asistido será solicitado, de acuerdo con la normativa de cada comunidad autónoma, por el facultativo responsable de la asistencia que motive el desplazamiento del paciente, atendiendo a causas estrictamente clínicas y siempre que no suponga un riesgo añadido para la salud del paciente. Asimismo, el facultativo debe justificar, en su caso, el requerimiento de acompañante y cuando se trate de tratamientos de larga duración, ha de evaluar periódicamente la necesidad del transporte sanitario.*

Esta prestación se facilitará de acuerdo con las normas que reglamentariamente se establezcan por las administraciones sanitarias competentes.

Realizamos este documento para disponer de un sistema estandarizado para la realización de solicitudes de traslado de pacientes en transporte sanitario

 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento de solicitud de transporte sanitario en el servicio de Urgencias Generales	URG-A005			Hoja nº 4
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de urgencias.	Día 20	Mes 12	Año 23	

2. DEFINICIÓN FUNCIONAL DEL PROCESO

En algunas ocasiones, los pacientes, al finalizar su asistencia en el servicio de urgencias, precisan el traslado a otro centro sanitario o a su domicilio habitual.

En el presente documento se describen los diferentes recursos de los que disponemos para el traslado de los pacientes y la manera de solicitarlos

- Transporte sanitario URGENTE CON asistencia en ruta
- Transporte sanitario URGENTE SIN asistencia en ruta

3. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a todo el personal del Servicio de Urgencias Generales del Hospital General Universitario de Alicante.


4. PERSONAL IMPLICADO

PERSONAL	RESUMEN DE FUNCIONES
Facultativo/a	Facultativos/as de urgencias: las propias del/la facultativo/a de urgencias Facultativos/as de otras especialidades: las propias de la especialidad
Enfermera	Enfermera de Urgencias: atención integral de enfermería al paciente y registro de la prueba solicitada
TCAE	Realizarán sus tareas designadas en su puesto de trabajo, registro de la prueba solicitada, y traslado manual a laboratorio cuando sea necesario.

5. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

Actividad 1: decisión de traslado en transporte sanitario con asistencia en ruta o no.

Actividad 2: solicitud del traslado.

 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento de solicitud de transporte sanitario en el servicio de Urgencias Generales	URG-A005			Hoja nº 5
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de urgencias.	Día 20	Mes 12	Año 23	

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TRASLADO EN TRANSPORTE SANITARIO

Transporte sanitario URGENTE CON asistencia en ruta:

Si el paciente requiere asistencia sanitaria en ruta, se solicitará el traslado con ambulancias de soporte vital básico o soporte vital avanzado según se requiera.

Dicho traslado se ha de gestionar a través del CICU (Centro de Información y Coordinación de Urgencias sanitarias), con el que contactaremos a través del 112; deberemos de informar sobre el estado del paciente, sus necesidades, motivo del traslado y centro del destino.

Los transportes sanitarios urgentes con asistencia sólo se realizarán a otro centro sanitario por motivos médicos, y necesitarán ser previamente aceptados por el médico del centro receptor.

Transporte sanitario URGENTE SIN asistencia en ruta:

Si el traslado no requiere de asistencia sanitaria en ruta, éste se realizará con ambulancias TNA (transporte no asistido).


El personal sanitario responsable del paciente cumplimentará la petición de transporte sanitario a través ORION CLINIC.

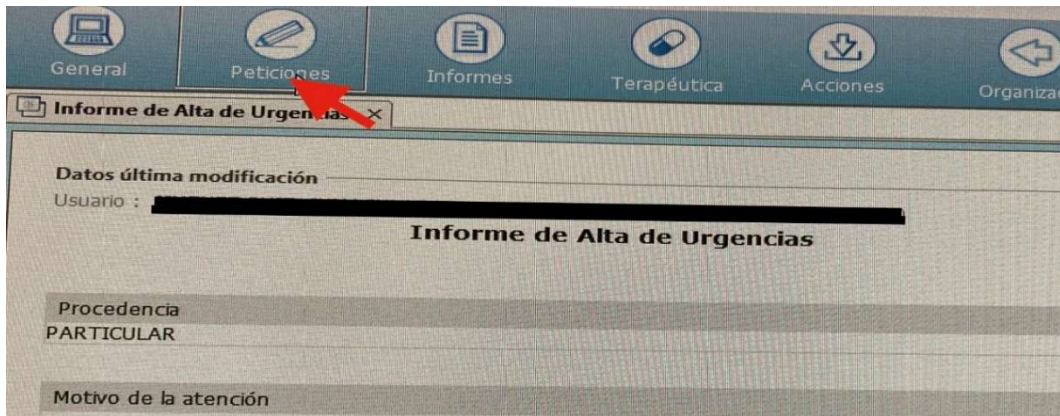
Se le entregará dicha petición a TCAE responsable del paciente o a la coordinadora de urgencias generales en horario de mañana en días laborables, quién contactará con la empresa encargada del transporte sanitario a través del teléfono 965097491 o 555000 indicando hora, lugar de recogida del paciente, destino y las condiciones de traslado.

7. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PETICIÓN TRANSPORTE DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE SIN ASISTENCIA SANITARIA EN RUTA (TNA).

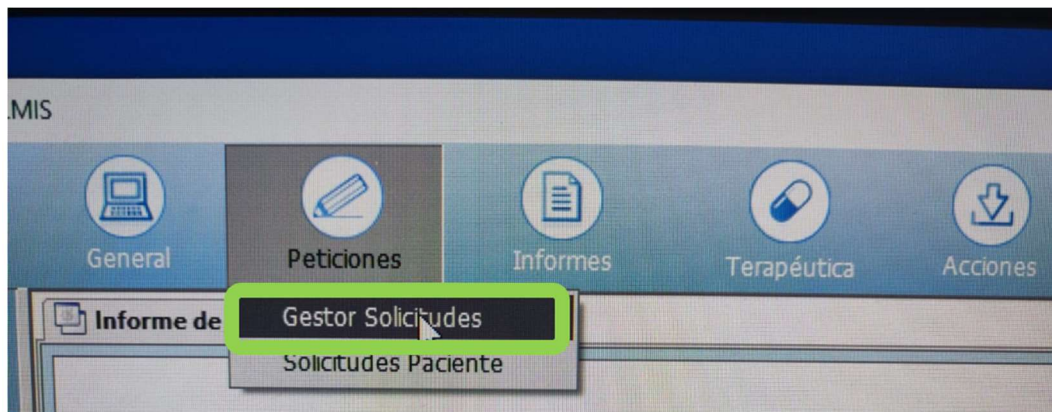
Se procede a describir a continuación los pasos a seguir para realizar la solicitud de TNA desde el servicio de urgencias a través del sistema ORION-clinic:

Una vez hayamos entrado en la historia del paciente, buscaremos en la parte superior izquierda el apartado “peticiones”


 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento de solicitud de transporte sanitario en el servicio de Urgencias Generales	URG-A005			Hoja nº 6
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de urgencias.	Día 20	Mes 12	Año 23	

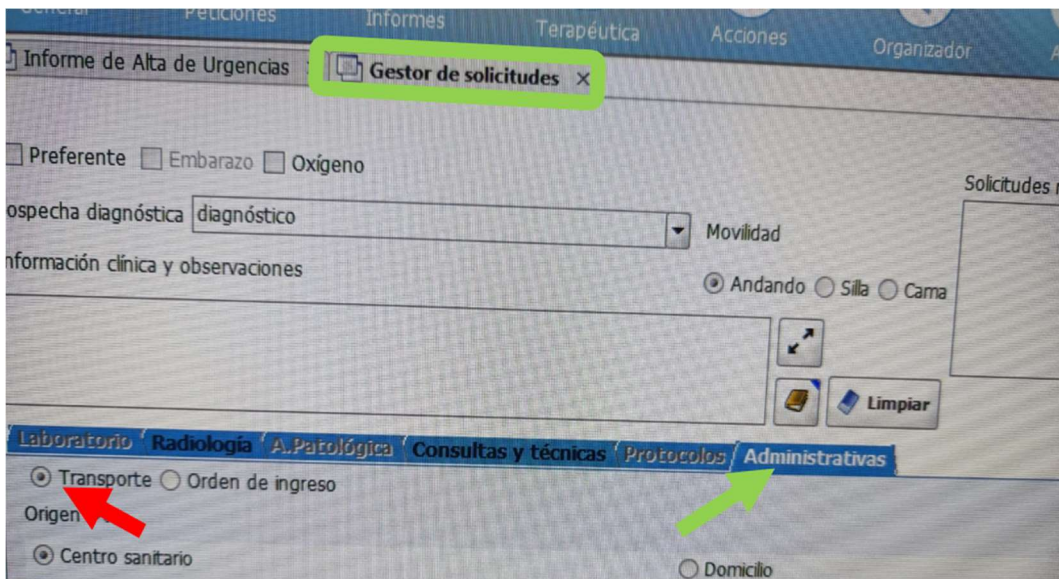


Seleccionaremos el casillero de “peticiones”, tras lo cual saldrán dos opciones, de las cuales elegiremos: “ gestor de solicitudes”

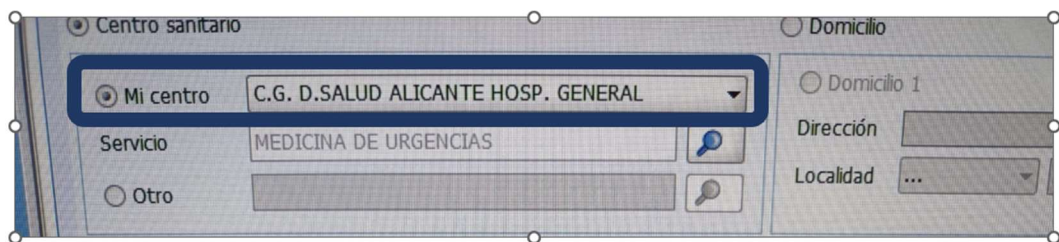


Al seleccionar en esta opción, se abrirá un desplegable con diferentes pestañas, de las cuales seleccionaremos la opción de “Administrativa” (Flecha verde) y posteriormente la de “Transporte” (Flecha roja)

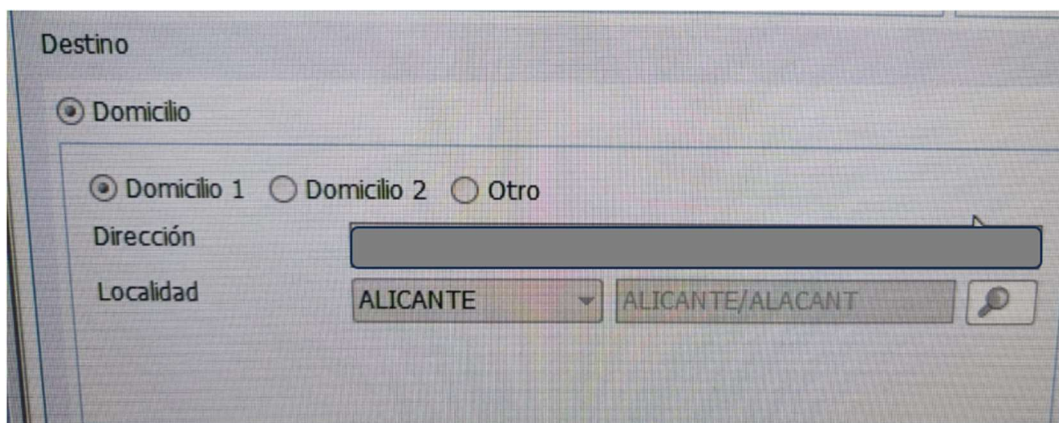
 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento de solicitud de transporte sanitario en el servicio de Urgencias Generales	URG-A005			Hoja nº 7
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de urgencias.	Día 20	Mes 12	Año 23	




Seleccionamos el origen del traslado: "Departamento de salud Alicante hosp. General"

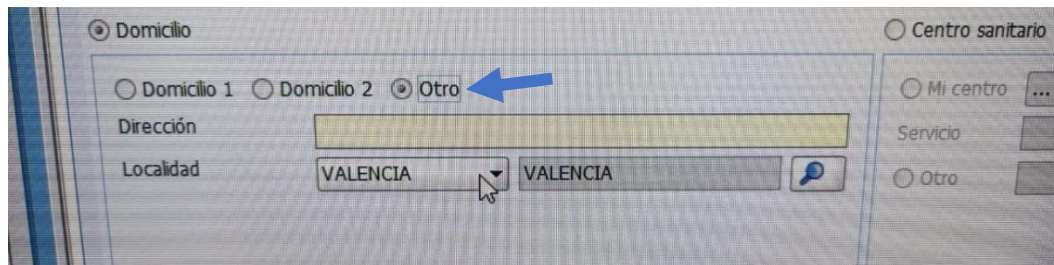


Y posteriormente seleccionaremos el destino del traslado: el destino del paciente puede ser un domicilio particular, en el caso de que haya finalizado la asistencia en urgencias, u otro centro sanitario en caso de que precise valoración o ingreso en otro centro.



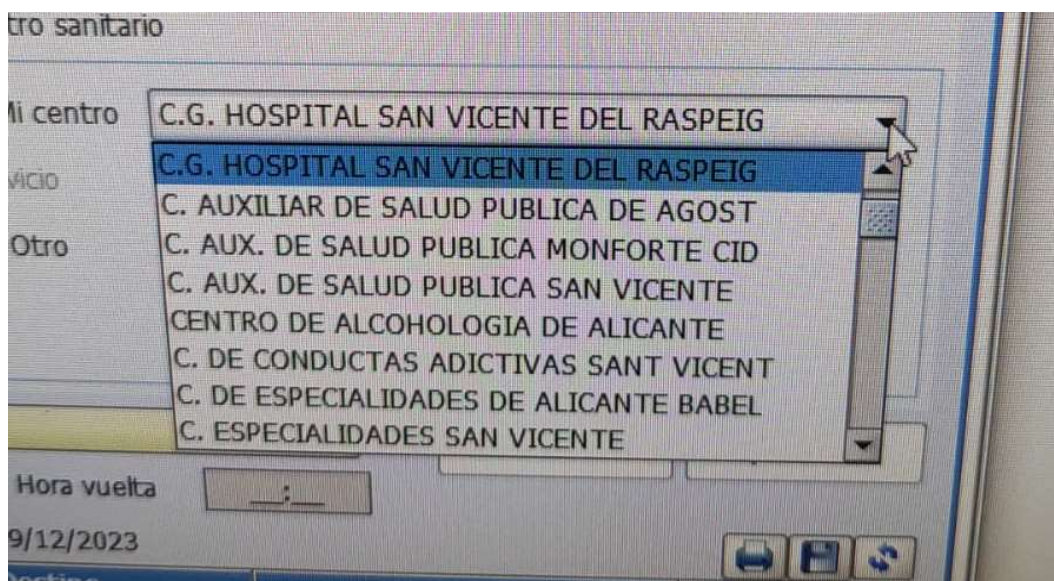
 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento de solicitud de transporte sanitario en el servicio de Urgencias Generales	URG-A005			Hoja nº 8
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de urgencias.	Día 20	Mes 12	Año 23	

En el caso de que el domicilio registrado en el sistema informático no sea el domicilio de destino, tenemos la posibilidad de modificarlo en la pestaña seleccionando la opción de "Otro" (Flecha azul)

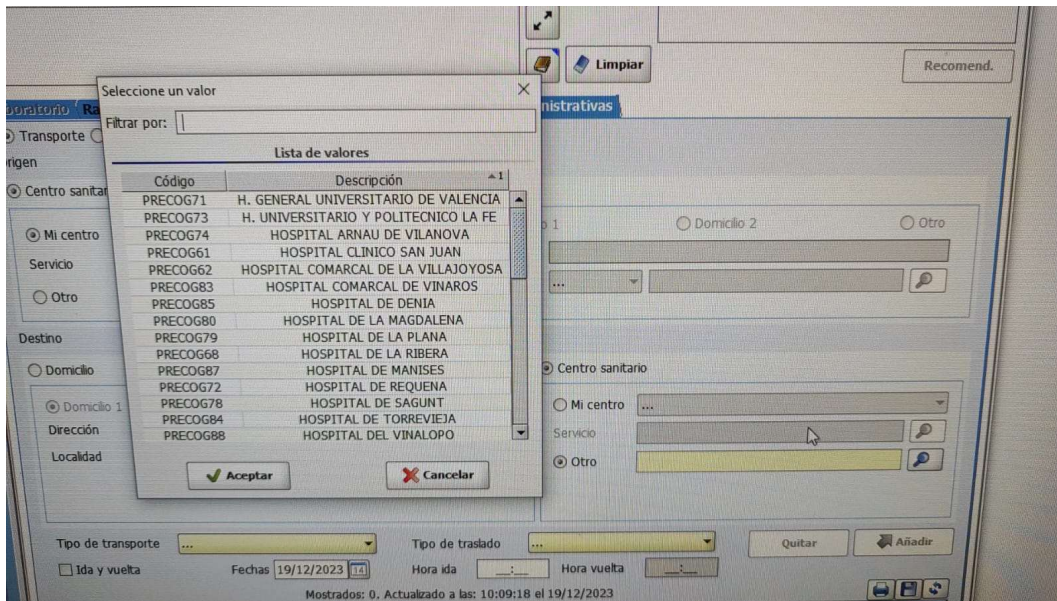


Si el destino del paciente es otro centro sanitario, se debe seleccionar en el apartado "destino", la opción de "centro sanitario" donde seleccionaremos el nombre del centro sanitario al que queremos realizar el traslado:

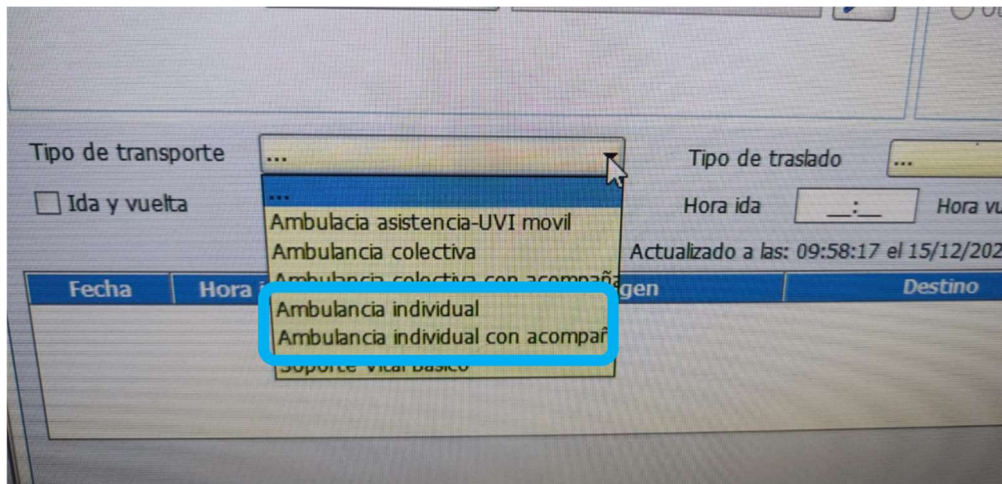
- Si el destino está situado en nuestra área sanitaria, seleccionamos "Mi centro" y en el desplegable el centro de destino (por lo general usaremos Hospital de San Vicente en caso de traslado a hospital de larga estancia).



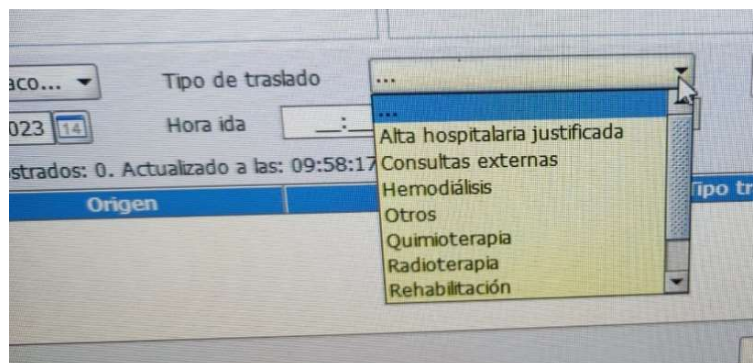
- Si el destino es un centro de otra área sanitaria, seleccionamos la opción de "Otro" y seleccionaremos el centro de destino que aparece en el desplegable.




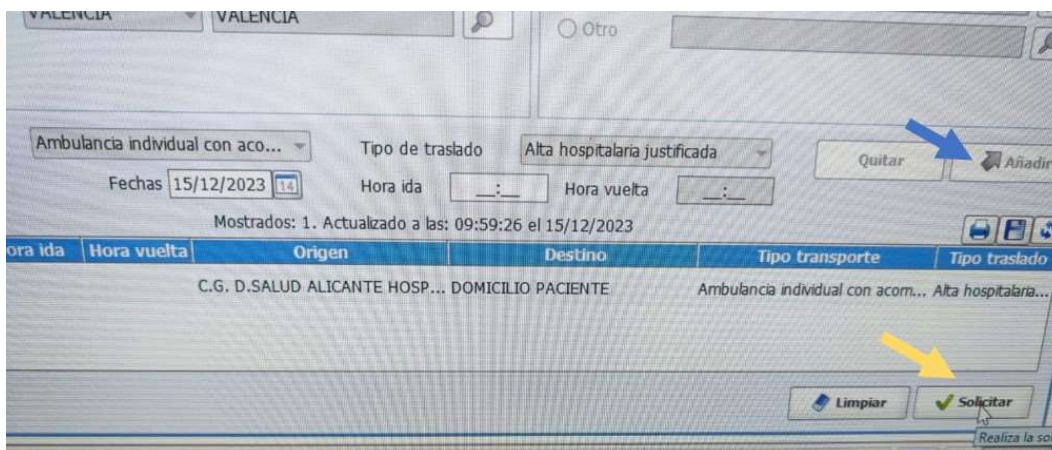
Posteriormente, seccionaremos el tipo de transporte seleccionado, que el caso del servicio de urgencias generalmente será ambulancia individual con acompañante o no, según precise el paciente:



Y especificaremos el motivo de traslado en la opción "tipo de traslado":



	Procedimiento de solicitud de transporte sanitario en el servicio de Urgencias Generales	URG-A005			Hoja nº 10
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de urgencias.	Día 20	Mes 12	Año 23	



A continuación, seleccionaremos la opción de “añadir” (flecha azul) y finalmente la opción de “solicitar” (flecha amarilla)

Tras ello se imprime la solicitud y se entrega a la TCAE, quién realizará la gestión telefónica de la solicitud con la empresa de transporte.

8. BIBLIOGRAFÍA

1. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
2. Indicaciones y observaciones sobre transporte sanitario del 6/11/2019 de la directora general de asistencia sanitaria de la Generalitat Valenciana.

9. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Elena Martínez Beloqui. Médico adjunto de urgencias	Inmaculada Jiménez Ruiz. Médico adjunto de urgencias Begoña Espinosa Fernández. Médico adjunto de urgencias	Pere Llorens soriano . jefe del servicio de urgencias Rogelio Pastor Cesteros . Jefe de sección del servicio de urgencias
Fecha 15/11/2023	Fecha 20/12/2023	Fecha 20/12/2023

Este protocolo será revisado siempre que las circunstancias lo requieran y en especial, ante modificaciones sustanciales de los protocolos y/o procedimientos en la materia, dictados por las Autoridades Sanitarias.

La modificación del protocolo incluirá la comunicación a los responsables de las áreas/servicios y unidades afectados por el protocolo, así como a la totalidad de los profesionales del Servicio de Urgencias Generales.

Asimismo, se modificará con carácter inmediato en la intranet del Departamento, en caso necesario.

EDICIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	PÁGINAS
V1	20/12/2023	Elaboración del documento	10
V2	XX/XX/20XX	Revisión del documento	